

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 D'INCA****4777*****Judici de faltes número 84/2011***

En los autos arriba indicados ha recaído la anterior sentencia que en su parte dispositiva reza así:

SENTENCIA

En Inca, a veintinueve de junio de dos mil doce.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez titular de este Juzgado de Instrucción número Uno de Inca, los presentes autos de Juicio de Faltas número 84/2011 sobre lesiones y falta de respeto y consideración debida a la autoridad, en el que han sido partes los denunciantes, Agentes de la Policía Local de LLoseta con el número de carné profesional A250012 y A110166, y el denunciado, **SIMON VALLORI REYNES**, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO

CONDENAR a Simón Vallorí Reynés como autor responsable de una falta de respeto a los agentes de la autoridad prevista en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de **treinta días de multa, a razón de tres euros** diarios, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; así como autor responsable de una falta de lesiones prevista en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de **ocho días de localización permanente**, así como a que en concepto de responsabilidad civil indemnice al agente denunciante A110166 en la cantidad de 150 euros por los días que invirtió en la curación de las lesiones sufridas, quedando sujeto a la misma responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, todo ello con imposición de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma al denunciado SIMON VALLORI REINES, en ignorado paradero, libro y expido la presente para su inserción en el BOIB, INCA a 26 de Febrero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

